



RESUMEN EJECUTIVO

INF – DAI – N° 10/2023

**INFORME DE MECANISMOS ALTERNOS DE RECUPERACION ANTE POSIBLES
INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOBRE EL PAGO DE
REMUNERACIONES AL EX SECRETARIO MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL Y SOCIAL DEL GAM DE COLCAPIRHUA, RODOLFO RIVAS
FERNÁNDEZ**

Antecedente

En cumplimiento al instructivo N° 135/2023 del 16 de junio de 2023, emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, a la Dirección de Auditoría Interna, informe sobre la existencia presumible del daño Económico sobre los pagos de Sueldos y Aguinaldo cancelados a favor del Sr. Rodolfo Rivas Fernández, Ex - Secretario Municipal de Fortalecimiento Institucional y Social, comprendida desde el mes de Mayo a Diciembre de la gestión 2021.

Objetivo

Efectuar la recopilación y evaluación de la información relacionado con el pago de remuneraciones de Rodolfo Rivas Fernández, Secretario Municipal de Fortalecimiento Institucional y Social, a fin de emitir una opinión independiente.

Alcance

El trabajo se realizó en el marco de Normas de Auditoria Gubernamental, descrita en el numeral 217.03, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y alcanzo el análisis de la operaciones referida a la designación de Rodolfo Rivas Fernández, carpeta de personal, remuneración de pago de sueldos, aguinaldos, indagaciones obtenidas sobre la formación académica del involucrado, durante su permanencia en el cargo de Secretario Municipal de Fortalecimiento Institucional y Social por el periodo comprendido del 5 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

Conclusión

Como resultado del análisis realizado, se concluye

- Se ha realizado la recopilación y evaluación de la documentación e información relacionada al pago de remuneraciones de Rodolfo Rivas Fernández, en cumplimiento a la normativa legal aplicable.



- Efectuada la recopilación y evaluación de la documentación e información relacionada, se ha establecido la existencia de un monto de remuneración para la recuperación de Bs53.958,15; por lo que corresponde establecer indicios de responsabilidad civil solidaria.

Recomendación

Al respecto, los costos a ser insumidos de recuperación por parte de la Dirección de Auditoría Interna, considerando la etapa del informe Preliminar y Complementario de la presente Auditoría de Cumplimiento, asciende a un importe aproximado de Bs73.115,50; tomando en cuenta el haber mensual de los profesionales que participaran en la evaluación, formulación y emisión de los informes, así mismo como otros gastos adicionales, el importe determinado es superior al presunto daño económico que asciende a Bs53.958,15; por lo que no es conveniente la ejecución de una auditoría que derive en un proceso coactivo fiscal, puesto que de proceder con las gestiones por esta vía para lograr su recuperación, se insumirán mayores costos administrativos, operativos y legales de reparación del daño económico, por lo que corresponde aplicar lo establecido en el “Reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad”, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, puesto en vigencia desde el 2 de diciembre de 2019.

Colcapirhua, 10 de agosto de 2023